

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo

(2003/C 47/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas con arreglo a la Directiva)

OEN ⁽¹⁾	Referencia	Título de la norma	Fecha de aplicabilidad de la norma como norma europea armonizada con arreglo a la letra a) del apartado 2 del artículo 4 de la Directiva 89/106/CEE	Fecha en que finaliza el período de coexistencia ⁽²⁾
CEN	EN 12259-5:2002	Protección contra incendios — Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada — Parte 5: Detectores de flujo de agua	1.7.2003	1.9.2005
CEN	EN 13043:2002	Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas	1.7.2003	1.6.2004
CEN	EN 13450:2002	Áridos para balastro	1.10.2003	1.6.2004
CEN	EN 13986:2002	Tableros derivados de la madera para su utilización en la construcción — Características, evaluación de la conformidad y marcado	1.4.2003	1.4.2004
CEN	EN 1916:2002	Tubos y piezas complementarias de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibra de acero	1.8.2003	23.11.2004

⁽¹⁾ Organismos europeos de normalización:

- CEN: rue de Stassart/Stassartstraat 36, B-1050 Bruxelles/Brussel; tel. (32-2) 550 08 11, fax (32-2) 550 08 19 (<http://www.cenorm.be>);
- Cenelec: rue de Stassart/Stassartstraat 35, B-1050 Bruxelles/Brussel; tel. (32-2) 519 68 71, fax (32-2) 519 69 19 (<http://www.cenelec.org>);
- ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis Cedex; tel. (33-4) 92 94 42 00, fax (33-4) 93 65 47 16 (<http://www.etsi.org>).

⁽²⁾ La fecha en que finaliza el período de coexistencia coincide con la fecha en que se retiren las especificaciones técnicas nacionales contradictorias, después de lo cual la presunción de conformidad debe basarse en las especificaciones técnicas europeas armonizadas (normas armonizadas o documentos de idoneidad técnica).

La traducción de los títulos mencionados más arriba ha sido suministrada por el CEN y refleja las versiones lingüísticas «oficiales» dadas por los organismos nacionales de normalización.

NOTA:

Cualquier información sobre la disponibilidad de normas puede obtenerse a través de los organismos europeos de normalización o de los organismos nacionales de normalización. Asimismo, la información sobre la disponibilidad de directrices de idoneidad técnica europea puede obtenerse a través de la EOTA o de sus miembros.

La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las especificaciones técnicas armonizadas estén disponibles en todas las lenguas de la Unión.

En anteriores ediciones del *Diario Oficial de la Unión Europea* se han publicado más especificaciones técnicas armonizadas relacionadas con la Directiva de productos de construcción. A través de Internet, puede obtenerse una relación completa actualizada en el servidor Europa en la dirección siguiente:

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/construction/internal/specdef/speclists.htm>